



RESOLUCION JEFATURAL N° 000522-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [2915129 - 4]

VISTO, el INFORME TECNICO 000000-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-DPSJ [2915129 - 3] y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL 001551-2018-GR.LAMB/GERESA-OEAD [2915129 - 1] de fecha 26 septiembre del 2018, en el cual se resuelve APROBAR LA BAJA DEL BIEN, del Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, Ubicado en el C.S. José Leonardo Ortiz – Chiclayo – Lambayeque, cuyas características se detallan en el segundo considerando y en el Apéndice "A" que forma parte integrante de la presente Resolución por Causal de "PERDIDA", cuyo valor de adquisición asciende a (S/ 5,300.00) CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES, menos Depreciación Acumulada de (S/. 0,00) UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 SOLES, y un total neto de (S/. 5,300.00) TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES.

Que, mediante INFORME TECNICO 000004-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-DPSJ [2915129 - 3], de fecha 04 de setiembre del 2023, se solicita la Rectificación de la RESOLUCION JEFATURAL 001551-2018-GR.LAMB/GERESA-OEAD [2915129 - 1];

Que, la resolución adolece de un error material al haberse consignado en el ARTÍCULO PRIMERO: en la descripción de los montos MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 SOLES y TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES, siendo lo correcto CERO SOLES y CINCO MIL TRESCIENTOS y 00/100 SOLES; en tal sentido es factible rectificar del acto resolutivo, en aplicación del artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, (concordado con el art. 201 de la Ley N° 27444).

Que, para una mejor explicación sobre este contexto el Artículo 212.- Rectificación de errores señala textualmente en el numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/CR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y a las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR en el Artículo Primero de la RESOLUCION JEFATURAL 001551-2018-GR.LAMB/GERESA-OEAD [2915129 - 1] de fecha 26 septiembre del 2018;

DONDE DICE:

Aprobar... por causal de "PERDIDA", cuyo valor de adquisición asciende a (S/.5,300.00) CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES, menos Depreciación Acumulada de (S/.0.00) UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 SOLES, y un total neto de (S/.5,300.00) TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES.

DEBE DECIR:

Aprobar...por causal de "PERDIDA", cuyo valor de adquisición asciende a (S/.5,300.00) CINCO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES, menos Depreciación Acumulada de (S/.0.00) CERO SOLES, y un total neto de (S/.5,300.00) CINCO MIL TRESCIENTOS y 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar subsistente los demás términos de la Resolución antes indicada.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000522-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [2915129 - 4]

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a las instancias correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, asimismo dispóngase su publicación en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/09/2023 - 15:05:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE LOGISTICA
KELY ROCIO HUAMAN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE LOGISTICA - GERESA
05-09-2023 / 12:19:21